



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUÍS FLORES PACHECO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave TEEC/RAP/03/18, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el ciudadano José Luís Flores Pacheco, en su calidad de Representante Propietario del Partido MORENA, en contra del "Acuerdo No. CG/16/18. del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para proceso electoral estatal ordinario 2017-2018. Y su anexo 3. "Convenio para auditoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)", Acuerdo No. CG/17/18. del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designa al ente auditor del Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL), para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018. Y su anexo 3. "Convenio para auditoria del Programa de Resultados Electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECEL)". Aprobados en la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 18 de febrero de 2018"...(sic); El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy dieciocho de marzo de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciocho, constante de tres fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario
del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho
a Voto de las Mujeres Mexicanas"**
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

TEEC/RAP/03/2018

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/03/2018.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

MAGISTRADO PONENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

Con esta fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente e Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez con el Oficio número SECG/874/2018, y documentación adjunta que remite la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 14:30 horas del día quince de marzo del año en curso. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTOS: Con el estado procesal que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO: Cumplimiento de Requerimiento.- Se tiene por cumplido en tiempo y



forma el requerimiento ordenado con fecha trece de marzo de dos mil dieciocho al **Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, por conducto de su Presidenta, la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, tal y como se desprende de la documentación exhibida, consistente en:-----

- Original y copias simples del oficio no. SECG/874/2018, de fecha 15 de marzo del 2018 signado por la Lic. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 5 fojas cada uno.-----
- Copia certificada del oficio SECG/839/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, signado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, a través del cual se solicitó informara si de la organización "Campeche Libre" actualmente constituido y registrado como Partido Liberal Campechano, se encuentran registrados los ciudadanos Edilberto Ramón Rosado Méndez y Miguel Ángel Cohuó Ávila como afiliado o militantes del Partido Liberal Campechano, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del oficio CEPPL/007/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, signado por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual da contestación al oficio SECG/839/2018, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del oficio PT-CEN-CCN-018/2007, de fecha 17 de julio de 2007, signado por los CC. Alberto Anaya Gutiérrez, Alejandro González Yañez, Ricardo Cantú Garza y Rubén Aguilar Jiménez, Integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, mediante el cual se acordó la ratificación y faculta a la C. Ana María López Hernández, como comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del Oficio 001/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, signado por el PROFR. Mario Trinidad Tun Santoyo, Presidente Estatal del Partido Político Nueva Alianza, mediante el cual informa a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que en Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Político Nueva Alianza, el día 25 de octubre de 2015, el signatario resultó electo presidente Estatal del mencionado partido político para el periodo 2015-2018, constante de 11 fojas.-----
- Copia certificada del escrito de fecha 8 de enero de 2016, signado por la C. Yenny del Jesús Jiménez Herrera, Secretaria de Finanzas del C.E.E, mediante el cual informa a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a partir del 10 de noviembre del 2015, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, a través de su Secretaría de Organización, designó al Lic. Alvar Eduardo Ortiz Azar, como Delegado Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en el Estado de Campeche, con las mismas funciones y atribuciones del Secretario General, constante de 2 fojas.---
- Copia certificada del escrito de fecha 27 de enero de 2016, signado por el Lic. Carlos Román Moreno Hernández, Representante del CDE del PRI ante el



Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que en Asamblea de Consejeros Políticos, celebrada el día 5 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la ratificación del Dictamen de Procedencia, la Declaración de Validez y Toma de Protesta de los CC. Ernesto Castillo Rosado y Elia Fabiola Zavala Díaz, como Presidente y Secretaria General respectivamente, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para el periodo estatutario 2015-2019, constante de 305 fojas. -----

- Copia certificada del escrito de fecha 22 de abril de 2016, signado por el Lic. José Luis Flores Pacheco, Representante Propietario del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual da cuenta de la Certificación de la Integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche, misma que fue expedida por el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, donde reconoce al C. Lic. Manuel Jesús Zavala Salazar como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Campeche, constante de 4 fojas. -----
- Copia certificada del Acta Circunstanciada, de fecha 8 de julio de 2017, de la Convención Estatal del Partido Liberal Campechano, signado por los CC. Carlos Plata González, Maricela Compañ Colorado, Reyna Noemi Alcocer Sima y Francisco Javier Uc Tun, constante de 3 fojas. -----
- Copia certificada del Oficio CEPPL/108/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, signado por el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, mediante el cual remite copia del *"DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO Y TERCERO DEL REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES A DOCUMENTOS BÁSICOS; REGISTRO DE INTEGRANTES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS; CAMBIO DE DOMICILIO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES; REGISTRO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO"*, constante de 61 fojas. -----
- Copia certificada del escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Dante Delgado Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, mediante el cual solicita se acredite a Movimiento Ciudadano, con registro nacional de partido político vigente, para participar en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en la entidad, constante de 111 fojas incluyendo certificación. -----
- Copia certificada del escrito de fecha 16 de noviembre de 2017, signado por el Lic. Manuel Humberto Santos Cuitiny, Presidente del Consejo Político Estatal, mediante el cual acredita a la nueva dirigencia estatal del Partido de la Revolución Democrática durante el período 2017-2020, constante de 25 fojas. -----
- Copia certificada del oficio 01/PTE/CDE/ES/2018, de fecha 8 de enero de 2018, signado por el C. Rogelio Abraham Quijano García, Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social en Campeche, mediante el cual solicita a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche le sea reconocido como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, robusteciendo lo anterior con la Certificación del Director del



Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, constante de 3 fojas. -----

- Copia certificada del escrito de fecha 15 de febrero de 2018, signado por el Lic. Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal Campeche del Partido Acción Nacional, mediante el cual informa el signatario que queda en calidad de Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal Campeche, constante de 3 fojas. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, constante de 6 fojas. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017 constante de 87 fojas. -----
- Copia certificada, relativo al Acuerdo CG/26/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN LOS PLAZOS RELATIVOS AL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS Y LAS HH. JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG386/2017 EN RELACIÓN CON EL OFICIO INE/UTVOPL/2200/2018, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018 constante de 11 fojas.-----

SEGUNDO: Acumulación.- Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-----

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De la revisión de la documentación ofrecida por la Autoridad Responsable, con motivo del requerimiento de fecha trece de marzo del año en curso, es posible advertir que en el Acta levantada con motivo de la Asamblea de Consejeros Políticos Estatales y Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Campeche, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2015, aparecen los nombres y firmas autógrafas de los Ciudadanos Edilberto Ramón Rosado Méndez y Miguel Ángel Cohuó Ávila.-----



En mérito de lo anterior, con la finalidad de contar con mayores elementos que sirvan de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral al resolver el presente asunto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 151 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se requiere** al **Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**, con sede en Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por conducto de su Presidente, el C.P. Ernesto Castillo Rosado, para que dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, **informe** y **remita** a este Tribunal Electoral, la documentación que compruebe de manera fehaciente lo siguiente:-----

- Informe si en el **padrón actualizado** de afiliados o militantes del Partido Revolucionario Institucional aparecen registrados los Ciudadanos Edilberto Ramón Rosado Méndez y Miguel Ángel Cohuó Ávila como afiliados o militantes de dicho Partido Político.-----
- Informe si los Ciudadanos Edilberto Ramón Rosado Méndez y Miguel Ángel Cohuó Ávila ocupan algún cargo dentro de la estructura o Directiva del Partido Revolucionario Institucional.-----
- Informe si los Ciudadanos Edilberto Ramón Rosado Méndez y Miguel Ángel Cohuó Ávila, se encuentran registrados como pre-candidatos a algún cargo de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por el Partido Revolucionario Institucional.-----

Lo anterior, con el **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en los artículos 701 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **se reserva acordar lo conducente**, hasta en tanto se cumpla debidamente con el requerimiento formulado o, en su caso, venza el plazo concedido para tal efecto.-----

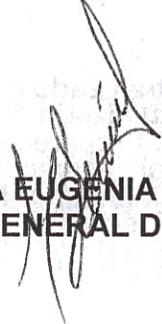
NOTIFÍQUESE: **por oficio** al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de su Presidente, con copias certificadas del presente acuerdo, y **por estrados** al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693



de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

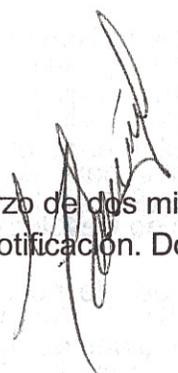

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (dieciocho de marzo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

